

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Rad.: **076** 2019 02231

La parte demandante deberá allegar la respectiva sustitución o poder conferido a la estudiante, María Fernanda Naranjo Rubiano, pues solo se aportó certificación emitida por el Consultorio Jurídico de la Universidad Cooperativa de Colombia.

Por secretaría, contabilícese el término otorgado en auto que precede.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**922c255af05ed437dde25ff01c9c88755cd6ecd13d924ef5c7d635ed5
ed9370f**

Documento generado en 25/11/2020 04:43:41 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**